

Expediente: 245/09-I2

Carátula: SORIA FLAVIA LORENA C/TELSAT S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - EMPRESA TELSAT S.R.L, -DEMANDADO 9000000000 - MERCADO JORGE ALBERTO, -DEMANDADO 20171713510 - ORTEGA, MARCO ARIEL-POR DERECHO PROPIO 20123993331 - SOSA MIGUEL FERNANDO, -DEMANDADO

27125763028 - SORIA, FLAVIA LORENA-ACTOR

20127341479 - MORENO, RAUL ERNESTO-POR DERECHO PROPIO 27315889036 - ACONQUIJA TELEVISORA SATELITAL S.R.L., -APODERADO 20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES Nº: 245/09-12



H103034785735

SORIA FLAVIA LORENA c/ TELSAT S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte N°245/09-I2.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023. Proveyendo la presentación de la letrada LUISA GRACIELA CONTINO:

- 1) Se tiene por iniciada la ejecución de sus honorarios.
- 2) En atención a lo solicitado, constancias del presente expediente, encontrándose cumplidos los plazos previstos en el art. 23 Ley 5.480, atento a lo normado por el art. 24 segundo párrafo de la citada Ley y lo dispuesto por el art. 822, último parte de la Ley 9.531 (Nuevo CPCyC), corresponde aplicar las disposiciones adjetivas de la Ley 6176 (CPCyC) a tal efecto, por ello, conforme arts. 555 y 492 del citado digesto corresponde:
- a) INTIMAR a la accionada ACONQUIJA TELEVISORA SATELITAL DE SUPERCANAL SA al pago de la suma de \$66.456,28 (\$50.345,67 + \$10.069,13 + \$6.041,48) en concepto de honorarios regulados al ejecutante mediante resolutiva del 26/11/2019, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$12.000, calculado provisoriamente por acrecidas.

En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, art. 559 del CPCyC, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.

b) INTIMAR a la accionada TELSAT SRL al pago de la suma de \$55.385,23 (\$50.345,67 + \$5.034,56) en concepto de honorarios regulados al ejecutante mediante resolutiva del 26/11/2019, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$10.000, calculado provisoriamente por acrecidas.

En el mismo acto citar de remate a las obligadas para que en el término de CINCO DIAS opongan las excepciones legales que tuvieren, art. 559 del CPCyC, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.

A sus efectos LIBRAR MANDAMIENTO al <u>casillero digital</u> de la accionada ACONQUIJA TELEVISORA SATELITAL DE SUPERCANAL SA y a los <u>Estrados Judicial Digital</u> de la accionada TELSAT SRL, conforme lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaría Superintendencia de este Poder.

3) A lo demás, se tiene presente. NDCA-245/09-12

Actuación firmada en fecha 23/11/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.